

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES.

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE:

1. **GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS DISTRITOS IVº Y Vº DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**
2. **CURSOS/TALLERES PARA ADULTOS DESEMPLEADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS DISTRITOS IVº Y Vº DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL.

1.- Integrar a los menores con dificultades socioculturales, contrarrestar la marginalidad, delincuencia, y el consumo de drogas a través de programas específicos motivando aptitudes positivas hacia la sociedad, realizar actividades de ocio y tiempo libre, desarrollar actividades creativas y educativas que fomenten los valores morales, protección del medioambiente, salud e higiene, educación vial. etc.

2.- Integrar a las personas con dificultades socioculturales, contrarrestar la marginalidad, delincuencia, y el consumo de drogas a través del desarrollo de cursos / talleres de formación que conlleve o facilite la adquisición por parte de estos de hábitos de conducta positivos y habilidades que permitan superar sus carencias formativas, al tiempo que se les facilita instrumentos para la adaptación a la sociedad actual, en especial en habilidades sociales, relaciones con sus hijos menores etc....

3.- ENTIDAD (nombre y NIF).

Asociación No Gubernamental de Maestros Extraescolares para la Integración, CIF número G 52008877, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 333, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C/ Ramiro de Maeztu n.º 3, de la Ciudad de Melilla.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN:

- 1.- Está dirigidos preferentemente a menores, en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad, que estén escolarizados en su mayoría en los Centros del distrito IV y V, de 4 hasta 15 años inclusive.
- 2.- Personas adultas desempleadas, con cargas familiares que reclaman ayuda para la educación de sus hijos/as y que son derivados de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Asimismo deberán tener un dominio básico del lenguaje en español para garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea significativo, valorable en función de las actividades a realizar, así como los hijos de estos.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

- 150 plazas para niños entre 4 y 12 años.
- 10 plazas para niños entre 13 años y 15 años.
- 100 plazas para personas adultas desempleadas.